

| | |
|--|---|
| 1. OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO | Establecer la ruta operativa para la ejecución de los proyecto (s), realizando un oportuno control y seguimiento de los mismos. |
| | |
| 2. ALCANCE | Aplica para los proyectos asociados a la implementación de los PATR. Inicia con el análisis e identificación de los proyecto (s) continuan con la aplicación de criterios asociados a la fuente fuente de financiamiento, seguido de etapa precontractual y contractual, implementación de los proyectos (productos y/o servicios), seguimiento finalizando con el cierre y acta de entrega (s), liquidación contractual y la documentación requerida. |
| 3. DEFINICIONES | <p>Ejecutor: Es el encargado de realizar las actividades de ejecución a partir de un plan de trabajo definido.</p> <p>Iniciativa: se refiere a la descripción de las ideas o de las actividades y perspectivas de inversión que desea la comunidad y que se viene construyendo a partir de la identificación de la problemática y necesidad identificada en el territorio y que se ha manifestado en el proceso participativo de la construcción del PDET.</p> <p>Territorio Nación Territorio La ART diseñó esta estrategia con el objetivo de impulsar el cumplimiento de iniciativas de los PDET en los 170 municipios bajo la comprensión de que la implementación debe ser un esfuerzo conjunto de articulación y coordinación entre las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales, donde también los actores privados y la cooperación internacional se suman a este ejercicio. La estrategia Nación Territorio cuenta con dos escenarios de coordinación donde se propicia el diálogo para la implementación de los PDET: i) Sesiones Institucionales de impulso a los PDET y ii) Mesas de impulso y mesas bilaterales.</p> <p>Plan de trabajo: El plan de trabajo de la estrategia Nación Territorio es una herramienta donde se compila el barrido de identificación de proyectos en cada subregión, los cuales aportan al cumplimiento de las iniciativas de los PDET establecidas en los PATR. Este plan cuenta con 8 estados diferentes que muestran la dinámica de las iniciativas y los proyectos y, por tanto, de la consecución de los objetivos. El escenario de construcción del plan de trabajo son las mesas de impulso por pillar en cada una de las subregiones, mediante un ejercicio técnico.</p> <p>Matriz de proyectos: Listado de los proyectos a ejecutar que relaciona los datos básicos de los mismos. (En este caso aplica la fuente que maneja la DPGI).</p> <p>Matriz de proyectos ejecutables: Listado de proyectos seleccionados por DEEP que cumplen criterios para ser ejecutados.</p> <p>Proyecto: Un proyecto se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para crear productos, bienes y servicios orientados a resolver problemas o necesidades sentidas de la población.</p> <p>Ruta de financiamiento: Se refiere a un proceso mediante el cual se indican los procedimientos y reglas de acceso a considerar en cada una de las fuentes de financiación y se realiza la asociación de una fuente potencial a un proyecto o una gestión que permita la implementación de los PDET.</p> <p>Supervisor: Funcionario de planta de la dependencia donde surgió la necesidad y designado por el ordenador del gasto o delegado para tal fin. La entidad estatal podrá a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, apoyar la actividad de supervisión de contratos, conforme sea requerido, para el correcto desarrollo de esta labor.</p> <p>Supervisión: Consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por la misma entidad</p> |
| 4. CONDICIONES GENERALES | <p>1. NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>Decreto 2366 de 2015: Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio</p> <p>Decreto 1223 de 2020: Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio.</p> <p>Artículo 281 de la Ley 1955 de 2019: Créase la Hoja de Ruta para la implementación de la política de estabilización como una herramienta que articule los instrumentos derivados del Acuerdo Final, (Plan de Acción de Transformación Regional, Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, Planes Integrales de Reparación Colectiva, y el Plan Marco de Implementación cuando haya lugar) los planes de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral donde coincidan territorial y temporalmente los planes y programas sectoriales y territoriales, así como con los mecanismos de financiación y de ejecución para garantizar la concurrencia de entidades, de recursos y consolidar la acción coordinada del Gobierno nacional, las autoridades locales, la participación del sector privado y la cooperación internacional, entre otros, en los 170 municipios que componen las 16 subregiones PDET definidas en el Decreto-ley 893 de 2017.</p> <p>Decreto 893 de 2017: Por el cual se crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET como un instrumento de la planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral – RRI y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.</p> <p>Normatividad vigente en contratación pública</p> <p>Manuales Operativos del FCP. Aplica para los proyectos contratados por esta entidad.</p> <p>2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN</p> <p>2.1 Todos los proyectos deben de ser socializados con los actores interesados antes de iniciar su ejecución.</p> <p>2.2 Los ejecutores deben cumplir a cabalidad con los lineamientos técnicos, contractuales y administrativos expedidos por la entidad.</p> <p>2.3 La supervisión o interventoría se debe realizar de acuerdo con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría que aplique de acuerdo con el origen de los recursos.</p> <p>2.4 Articulación con los PATR</p> |

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| No. | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | RESPONSABLE DE REALIZAR LA ACTIVIDAD | PUNTO DE CONTROL | REGISTRO |
|-----|--|--|--|------------------|--|
| 1 | Identificar proyectos a ejecutar | Identificar los potenciales proyectos a ejecutar a partir de la aplicación de los criterios definidos para los proyectos asociados a las iniciativas de los PATR. Continua con la actividad siguiente: | Profesional de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos Subdirectores DEEP Profesionales técnicos de cada subdirección | No aplica | Base de datos con la identificación y clasificación |
| 2 | Aplicar criterios de priorización de proyectos | Se aplican los criterios de priorización definidos por la Alta Dirección. Continua con la actividad siguiente. | Profesionales de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos Subdirectores DEEP | No aplica | No aplica |
| 3 | Verificar las condiciones, características y financiamiento de los proyectos a ejecutar | Se verifican las condiciones, estado de los proyectos y se realiza una asociación de los proyectos a posibles fuentes de financiación. Continua con la actividad siguiente: | Profesionales de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos Subdirectores DEEP Profesionales DEEP (equipo técnico) | No aplica | No aplica |
| 4 | Determinar si requiere financiación de la ART | Si el proyecto requiere financiación de la ART continua con la siguiente actividad, de lo contrario continua con la actividad No. 11 | Profesional de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos Subdirectores DEEP Profesionales técnicos de cada subdirección Coordinadores regionales | No aplica | No aplica |
| 5 | Elaborar la documentación técnica necesaria para la contratación de la ejecución de proyectos. | Según la modalidad de contratación definida en la normativa y/o manuales vigentes y de acuerdo con la fuente financiación (ART o FCP), se construyen con apoyo con el GIT de Contratación misional los estudios previos y documentos de soporte de acuerdo con lo establecido en los procedimientos del proceso Contractual de la entidad. Continua con la siguiente actividad | Profesional de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos Subdirectores DEEP Profesionales DEEP (equipo jurídico) Coordinaciones regionales Profesionales GIT contratación misional | No aplica | Estudios previos y documentos soportes para la contratación |
| 6 | Ejecutar el contrato de acuerdo a las condiciones acordadas | Realizar la ejecución de proyectos en el marco del desarrollo de un contrato y/o convenio. | Ejecutor del contrato | No aplica | Contrato y anexos, Polizas, Delegación de Supervisor. Informes de avance |
| 7 | Si la ejecución es con comunidades | Se debe realizar el acompañamiento técnico integral para el desarrollo de capacidades, en caso contrario se debe continuar con la actividad siguiente: | Subdirectores DEEP Profesionales DEEP (equipo técnico) Coordinaciones regionales | No aplica | Evidencias del comité de control social y seguimiento |
| 8 | Realizar la contratación de la interventoría | Según la modalidad de contratación definida en la normativa y/o manuales vigentes y de acuerdo con la fuente financiación (ART o FCP), se construyen con apoyo con el GIT de Contratación misional los estudios previos y documentos de soporte de acuerdo con lo establecido en los procedimientos del proceso Contractual de la entidad. Continua con la siguiente actividad | Subdirectores DEEP Profesionales DEEP (equipo técnico) Coordinaciones regionales | No aplica | Estudios previos y documentos soportes para la contratación |

ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
OFICINA DE PLANEACIÓN Código: PD-EEP-02

Versión: 02

Fecha de publicación: 30-12-2023

| | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|
| 9 | Realizar seguimiento a la contratación de la ejecución de los proyectos | <p>Periodicamente el supervisor o interventor verifican el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato o convenio, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de supervisión de la ART o del FCP según la fuente de los recursos. Si se presenta incumplimiento se toman las acciones definidas en el manual de supervisión o interventoría que aplique de acuerdo con la fuente de los recursos.</p> <p>NOTA: Dentro del seguimiento, participar en las diferentes reuniones de socialización e identificación de avances, , alertas, cambios, compromisos, toma de decisiones que haya a lugar.</p> | Supervisor y/o interventor |  | <p>Informes de supervisión Matrices de seguimiento de proyectos</p> |
| 10 | Realizar el seguimiento a las actividades de la ejecución | <p>Bimestralmente los profesionales de la DEEP verifican el estado de avance de los proyectos con la matriz de seguimiento a la ejecución de proyectos. Si se identifica incumplimiento en el avance de la estructuración se genera la alerta a los Coordinadores Regionales y se formula un plan de choque.</p> <p>Pasa a la actividad 16</p> | Profesionales de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos |  | <p>Matrices de seguimiento Plan de Choque (cuando aplique)</p> |
| 11 | Identificar la fuente de financiación externa | Se realizan mesas de trabajo con posibles cofinanciadores para la implementación de los proyectos | Subdirectores DEEP Profesionales DEEP (equipo técnico) Coordinadcciones regionales | No aplica | Bases de datos |
| 12 | Si la fuente es gestionada por la DEEP | Si la fuente es gestionada por la DEEP se debe continuar con la siguiente actividad, en caso contrario se debe aplicar el procedimiento de gestión de financiamiento | Subdirectores DEEP Profesionales DEEP (equipo técnico) Coordinadcciones regionales | No aplica | No aplica |
| 13 | Suscribir acuerdos y compromisos | Realizar compromisos de cofinanciación de proyectos. Continua con la actividad siguiente. | Subdirectores DEEP Profesionales DEEP (equipo técnico) Coordinadcciones regionales | No aplica | Compromisos suscritos |
| 14 | Brindar acompañamiento para la articulación entre los actores involucrados | Ejecutar las acciones acordadas en los compromisos suscritos. Continua con la actividad siguiente | Subdirectores DEEP Profesionales DEEP (equipo técnico) Coordinadcciones regionales | No aplica | Listado de proyectos con cofinanciación |
| 15 | Realizar el cierre y liquidación contractual. (cuando aplique) | <p>Realizar cierre financiero y técnico con sus respectivos soportes que permitan la liquidación del contrato/convenio, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de supervisión de la ART o del FCP según la fuente de los recursos.</p> <p>Continua con la actividad siguiente.</p> | <p>Director DEEP Supervisor y/o interventor Apoyos a la supervisión Ejecutor del contrato</p> <p>Profesionales GIT de contratación misional"</p> | No aplica | Acta de liquidación del contrato/convenio |
| 16 | Registrar el proyecto en el banco de proyectos | Realizar el registro del proyecto nuevo entregado por el ejecutor o por la alianza estratégica, con el fin de alimentar el banco de proyectos de la ART. | <p>Director DEEP Supervisor y/o interventor Apoyos a la supervisión</p> | No aplica | Registro en el banco de proyectos el cual genera un ID propio del sistema |
| 6. PRODUCTO O SERVICIO QUE SE ENTREGA | | Proyectos Implementados | | | |

OFICINA DE PLANEACIÓN Código: PD-EEP-02 Versión: 02 Fecha de publicación: 30-12-2023

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

1. Caracterización del proceso
2. Procedimiento para la ejecución de proyectos
3. Manuales
4. Procedimiento para la contratación
5. Manual de supervisión e intervención
6. Mapa de riesgos del proceso
7. Manual operativo FCP
8. Manuales del GIT de contratación

8. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS |
|---------|------------|--|
| 1 | 28/04/2022 | Versión inicial del documento |
| 2 | 30/12/2023 | Se modifican actividades y puntos de control de acuerdo al nuevo modelo de operación de la entidad |

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|--|---|--|
| Nombre: Ana Maria Cortes Villa / Claudia Patricia Luna Noreña Cargo: Contratistas Fecha: 30 de diciembre de 2023 | Nombre: Miguel Andres Mera Delgado Cargo: Subdirector Infraestructura y Hábitat Fecha: 22 de diciembre de 2023 Nombre: Lilian Yaneth Rodriguez Florez Cargo: Subdirectora Desarrollo Económico Fecha: 30 de diciembre de 2023 Nombre: Silvia Juliana Becerra Cargo: Subdirectora Ordenamiento y Desarrollo Sostenible Fecha: 30 de diciembre de 2023 Nombre: Sandra Jazmin Benavides Cargo: Subdirectora Reconciliación y Desarrollo Social Fecha: 30 de diciembre de 2023 | Nombre: Lilian Yaneth Rodriguez Florez Cargo: Director de Estructuración y Ejecución de Proyectos (E) Fecha: 30 de diciembre de 2023 |

Procedimiento: Ejecución de proyectos

